



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 31 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2808/2022 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 301, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicios acompañado del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 29 y 30 de noviembre del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 376/2021.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, sin objeciones que formular, según surge de fs. 301 vuelta.

Que a fs. 303 se adjunta solicitud de artículo 13 B del agente Ignacio ROLDAN, no correspondiendo liquidar viáticos al agente los días 23 y 24 de noviembre del corriente año.

Que la Jefe de Contabilidad y Presupuesto Subrogante C.P. Daniela FUS, dispone que el traslado de los mismos será efectuado el día 1 de noviembre por el agente Ezequiel LÓPEZ y los días 02, 03, 04, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 29 y 30 de noviembre del corriente año por el agente Pablo POU, continuando además con las tareas de mantenimiento y limpieza de la oficina de

la Delegación Tolhuin, conforme lo manifestado en Nota Interna N° 2826/2022 Letra: TCP- DA fs. 302.

Que dichos traslados se realizarán en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI ó Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregada a foja 3.

Que según consta a fs. 297/298 se verifica que el C.P. Leonardo BARBOZA no dio cumplimiento a las comisiones autorizadas para los días 29 y 30 de septiembre y 4, 5 y 6 de octubre del corriente año, autorizadas por Resoluciones de Presidencia N° 444/2022 y N° 471/2022 respectivamente.

Que además la C.P. Eliana PERI informó la suspensión de la comisión de servicios del día 27 de octubre del corriente año, autorizada oportunamente por Resolución de Presidencia N° 471/2022, por indicación del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, debiendo compensar el viatico correspondiente.

Que por lo tanto el C.P. Leonardo BARBOZA deberá compensar tres (3) días de viáticos por las comisiones de servicios suspendidas por la suma de \$21.150,00 (veintiún mil ciento cincuenta pesos).

Que el C.P. Ignacio ROLDÁN deberá compensar medio día (1/2) de viáticos por la suma de \$3.025,00 (tres mil veinticinco pesos).

Que además por Resolución de Presidencia N° 471/2022, se autorizó a los agentes Pablo POU y Ezequiel LÓPEZ, 7 (siete) y 6 (seis) días de traslados respectivamente, verificando según Planilla de Control agregada a fs. 299 que el



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

agente Pablo POU concretó 8 (ocho) traslados y el agente Ezequiel LÓPEZ 4 (cuatro).

Que consecuentemente corresponde liquidar medio (1/2) día de viáticos a favor del agente Pablo POU por la suma de \$3.025,00 (tres mil veinticinco pesos) y compensar (½) medio día de viáticos por la suma de \$3.025,00 al agente Ezequiel LÓPEZ, quedándole pendiente medio (½) día de viáticos para futuros traslados.

Que se encuentran agregadas a fojas 304/307 las planillas de Cálculo de Viáticos de los agentes Leonardo BARBOZA, Ignacio ROLDAN, Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU respectivamente, las que comprenden detalle de días liquidados e importes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de cuatro días y medio (4 y ½) de viáticos por la suma total de \$31.725,00 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos) a favor del C.P. Leonardo BARBOZA; seis (6) días de viáticos por la suma total de \$42.300,00 (cuarenta y dos mil trescientos pesos) al C.P. Ignacio ROLDAN y siete días y medio (7 y ½) de viáticos por la suma de \$52.875,00 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco mil) a favor del agente Pablo POU, de acuerdo a la escala vigente, y asimismo el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a fojas 308/310.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA los días 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 29 y 30 de noviembre y al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN los días 01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 29 y 30 de noviembre del corriente año, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que el traslado de las comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, serán efectuadas por el agente Ezequiel LÓPEZ el 1 de noviembre del corriente año y los días 02, 03, 04, 08, 09, 10, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 29 y 30 de noviembre del corriente año por el agente Pablo POU. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de cuatro y medio (4 y ½) días de viáticos por la suma total de \$31.725,00 (treinta y un mil setecientos veinticinco pesos) a favor del Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA y seis (6) día de viáticos por la suma total de \$42.300,00 (cuarenta y dos mil trescientos pesos) a favor del Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDAN, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de siete días y medio (7 y $\frac{1}{2}$) de viáticos por la suma total de \$52.875,00 (cincuenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos) al agente Pablo POU, según lo expresado en los considerandos, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5°.- Compensar medio ($\frac{1}{2}$) día de viáticos por la suma total de \$3.025,00 (tres mil veinticinco pesos) al agente Ezequiel LOPEZ, quedándole pendiente medio ($\frac{1}{2}$) día de viáticos para futuros traslados.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a los agentes Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU a manejar los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a los agentes Ezequiel LÓPEZ y Pablo POU y a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

517 /2022.

TCP
Confecionó LQ
Controló SF
Expedió G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

